



**LA SERENA**  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA SERENA, 15 ENE 2026

DECRETO N° 140,

**VISTOS:**

El ordinario N°01-L, de fecha 12 de enero de 2026, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público al Departamento de Finanzas, de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando gestión de devolución de dinero a nombre de don José Gabriel Rodríguez Leguisamón; la carta, de fecha 12 de enero de 2026, de don José Gabriel Rodríguez Leguisamón, dirigida a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, donde explica el motivo de su solicitud y entrega datos para la devolución; la consulta de pagos por R.U.T. emitida por la Sección de Tesorería Municipal, que verifica pago de licencia de conducir, control clase A2/A4/B/D; el Dictamen N°.16.466, de fecha 30 de marzo de 2010 de la Contraloría General de La República; la Ordenanza Municipal N° 16, de fecha 30 de octubre de 2025, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2026; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 18.290, de Tránsito; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante el oficio interno ordinario N°01-L, de fecha 12 de enero de 2026, la Dirección de Tránsito y Transporte Público, solicita al Departamento de Finanzas, de la Dirección de Administración y Finanzas, la devolución de dinero a nombre de don José Gabriel Rodríguez Leguisamón, por concepto de licencia de conducir, control clase A2/A4/B/D, ya que, por cambio de comuna no continuará con el trámite.
- 2.- Que, lo anterior, fundado en el requerimiento del interesado a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, de fecha 12 de enero de 2026, quien además solicita que la devolución se realice mediante transferencia a la cuenta Rut N° [REDACTED] del Banco Estado.
- 3.- Que, de acuerdo a los registros de la Ilustre Municipalidad de La Serena, con fecha 21 de octubre de 2025, el señor Rodriguez Leguisamón, pagó la suma de \$45.060, por concepto de licencia de conducir, control clase A2/A4/B/D.
- 4.- Que, en cuanto a la solicitud de devolución, al no haberse prestado por el municipio el servicio que autoriza su cobro, no existiendo en definitiva una contraprestación, exceptuando el certificado de antecedentes, cuyo valor es de \$1.500, procede la devolución de \$43.560.

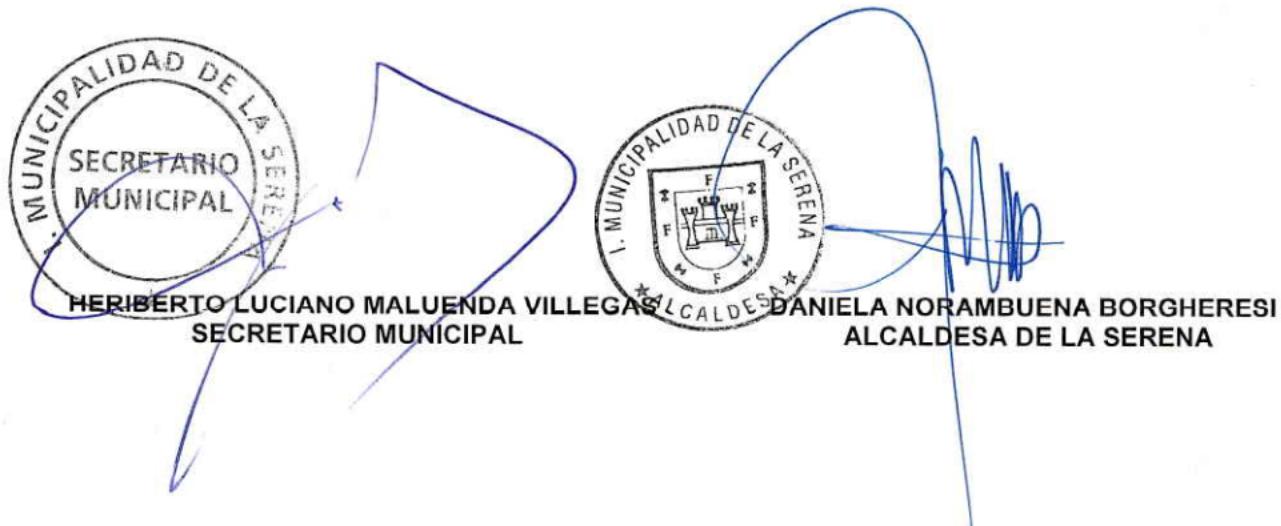
**D E C R E T O:**

1. **AUTORÍZASE** la devolución de la siguiente cantidad de dinero, al contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

<b>NOMBRE</b>	José Gabriel Rodríguez Leguisamon.
<b>RUN</b>	[REDACTED]
<b>MONTO</b>	\$43.560.-
<b>CONCEPTO</b>	Licencia de conducir, control clase A2/A4/B/D.
<b>MOTIVO</b>	Cambio de comuna.
<b>FORMA DE DEVOLUCIÓN</b>	Transferencia a la cuenta Rut N° [REDACTED] del Banco Estado.

2. **COMUNÍQUESE** al interesado al correo electrónico [REDACTED] por la Secretaría Municipal.
3. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 215.26.01.001.000.000, por la cantidad de \$43.560.-
4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



DNB/HMV/MAR/VBV/CPR/DSA/dga.-

